

**SUBSECRETARIA DE OPERACIÓN POLICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

MANUAL de Organización

**APLICADO A:
COMITÉS DE PREVENCIÓN DEL DELITO
A TRAVÉS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA**

SAN LUIS POTOSI, S.L.P. FEBRERO 2016

CONTENIDO

	<i>Sección</i>
▪Introducción	1
▪Directorio	2
▪Legislación o Base legal	3
▪Misión	4
▪Visión	5
▪Valores	6
▪Estructura Orgánica	7
▪Organigrama	8
▪Descripción de Funciones	9
▪Autorización	10
▪Control de Actualizaciones	11

INTRODUCCION

El presente manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos del Gobierno del Estado cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de los **Comités de Prevención del Delito a Través de la Participación Ciudadana, adscrito a la Dirección General de Operaciones de la Subsecretaría de Operación Policial Dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado**, así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la estructura orgánica actualizada y autorizada, en el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que se debe realizar para alcanzarlos.

Además el manual de organización, facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del nuevo manual es únicamente para el personal que integra los **Comités de Prevención del Delito a Través de la Participación Ciudadana**, de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, será la misma, la responsable de actualizar o modificar su contenido.

Dada la naturaleza dinámica de Gobierno del Estado, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se reporte y se presenten a la brevedad, a la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Estatal.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE OPERACIÓN ESPECIAL

Lic. Pablo Castellanos García

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

Maestro. Miguel Ángel Adrián Trujillo

COMITÉS DE PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C. Ricardo Méndez Macías

COMITÉS DE PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIÓN ALTIPLANO

C. Héctor Cruz Castillo

COMITÉS DE PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIÓN MEDIA

C. Aristeo Hernández Torres

COMITÉS DE PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIÓN HUASTECA

C. Luis Manuel Alor Esteban.

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de los Comités de Prevención del Delito a través de la Participación Ciudadana, adscrito a la Dirección General de Operaciones de la Subsecretaría de Operación Policial Dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, son los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luís Potosí.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley de Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Ley de la Comisión Estatal Derechos Humanos.
- Código Penal Federal
- Código Penal del Estado de San Luis Potosí.
- Código de Procedimientos Penales del Estado de San Luis Potosí.
- Código de Procedimientos Penales Federal.
- Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado.
- Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado.
- Bandos de Policía y Buen Gobierno de los Municipios de San Luis Potosí.

Establecer una buena comunicación y enlace con los habitantes de las diversas colonias, fraccionamientos, comunidades, y ejidos de la entidad, con el firme propósito de convivir y resolver los problemas comunes en el ámbito de la seguridad pública. A efecto de conformar los Comités de Prevención del Delito a través de la Participación Ciudadana.

Ser una institución comprometida con la sociedad en la prevención del delito y combate a la delincuencia, que preserve la integridad y el patrimonio de las personas, la paz y el orden público, así como el estado de derecho, cuya actuación este apegada a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, con pleno respeto a los Derechos Humanos.

Responsabilidad.

Cumplir con nuestras funciones.

Honestidad.

Comunicarse siempre con la verdad.

Clima Laboral.

Respetar a los compañeros de trabajo.

Profesionalismo.

Seriedad y entrega en el trabajo.

Constancia.

Trabajar hasta lograr los resultados deseados.

Tenacidad.

Esforzarse hasta alcanzar las metas trazadas.

Creatividad.

Buscar la forma de perfeccionar el trabajo.

Buen trato.

Tratar bien a los compañeros de trabajo.

1.0. Secretaria de Seguridad Pública del Estado

1.1 Subsecretaria de Operación Policial

1.1.1. Dirección General de Operaciones

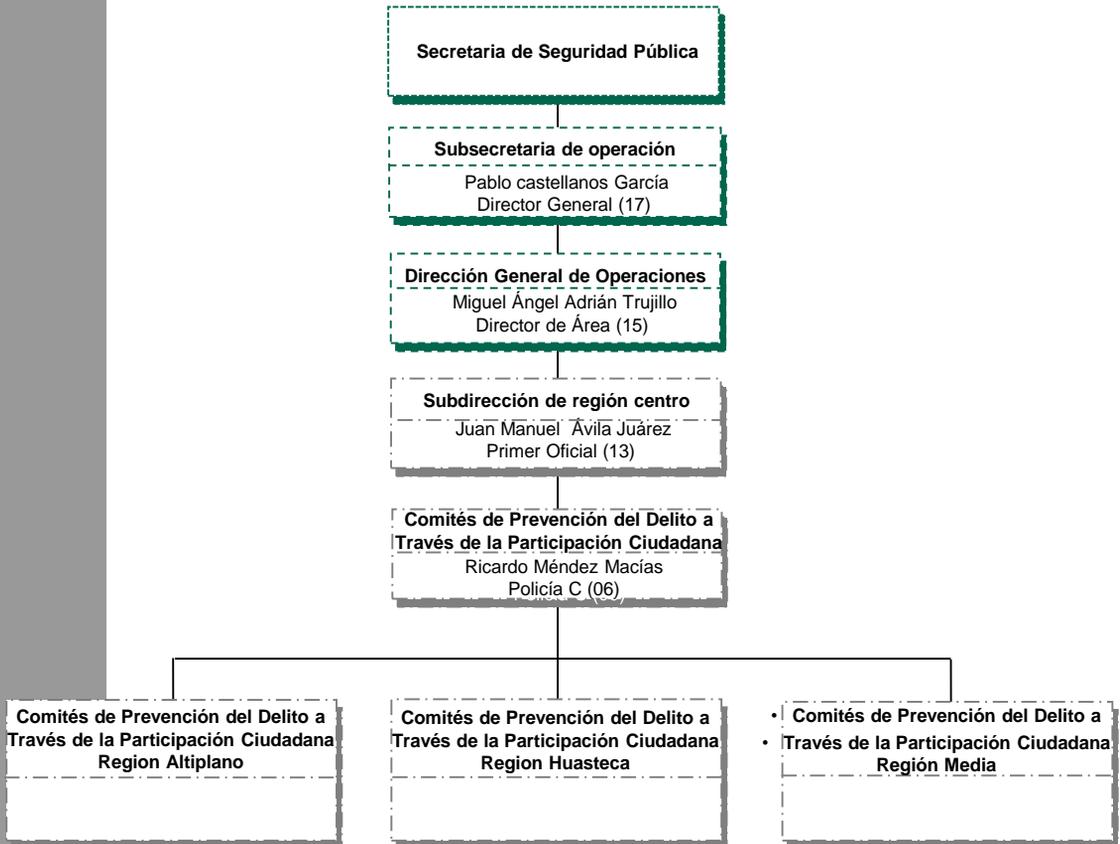
1.1.1.1. Comités de Prevención del Delito a través de la Participación Ciudadana.

1.1.1.1.1. Comités de Prevención del Delito a través de la Participación Ciudadana Región Altiplano.

1.1.1.1.2. Comités de Prevención del Delito a través de la Participación Ciudadana Región Huasteca.

1.1.1.1.3. Comités de Prevención del Delito a través de la Participación Ciudadana Región Media.

COMITES DE PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



04 Personal Operativo — — — — —
Total Plazas 04

La. C. Lic. Zizar Hernández Dircio, Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, Certifica que el presente organigrama refleja al personal, así como los puestos y nombramientos que integra la estructura vigente al mes de Febrero del año 2016.

Firma: _____

DESCRIPCION DE FUNCIONES

COMITES DE PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO:

Integrar estructuras ciudadanas organizadas, a fin de instrumentar acciones que fomenten la denuncia del delito, la autoprotección de las personas con el apoyo en conjunto de la Subsecretaría de Operación Policial y habitantes de los municipios, colonias, fraccionamientos o núcleos vecinales.

FUNCIONES:

- Realizar convocatorias vecinales.
- Conocer problemáticas, denuncias y sugerencias en materia de seguridad pública.
- Establecer acuerdos y estrategias de acciones conjuntas para la eficaz atención a los problemas que se susciten en el ámbito de la seguridad.
- Fomentar la conformación de Comités de Prevención del Delito a través de la Participación Ciudadana.
- Capacitar a los ciudadanos integrantes de los comités de prevención, sobre la canalización de reportes quejas o inquietudes, para la prevención del delito.
- Realizar visitas periódicas y organizar reuniones con los integrantes de los comités y demás habitantes del sector.
- Informar de manera mensual los comités de prevención conformados, las reuniones efectuadas, y los acuerdos establecidos.
- Generar programas de restauración y recuperación de espacios públicos y comunes.

Responsable	Directivo.
C. Ricardo Méndez Macías	Mtro. Miguel Ángel Adrián Trujillo

DESCRIPCION DE FUNCIONES

COMITES DE PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Continua).

- Coadyuvar y orientar en la gestión de demandas de índole de infraestructura vial, alumbrado público, obras y cualquier otra fuera del ámbito de competencia de la Subsecretaría de Operación Policial.
- Analizar y promover las soluciones a las demandas de los diversos comités.
- Elaborar y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario.
- Coadyuvar en la ejecución de los programas de desarrollo en los términos establecidos en la legislación correspondiente.
- Dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Responsable	Directivo.
C. Ricardo Méndez Macías	Mtro. Miguel Ángel Adrián Trujillo

DESCRIPCION DE FUNCIONES

COMITES DE PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REGION ALTIPLANO, MEDIA Y HUASTECA.

OBJETIVO:

Organizar en forma voluntaria y solidaria a los diferentes representantes de cada una de las colonias, fraccionamientos, comunidades o ejidos que comprende su región, a fin de tener un acercamiento con los mismos, y con ello poder conocer las inquietudes de las personas en materia de seguridad.

FUNCIONES:

- Realizar convocatorias vecinales.
- Fomentar la conformación de Comités de Prevención del Delito a través de la Participación Ciudadana.
- Capacitar a los ciudadanos integrantes de los comités de prevención, sobre la canalización de reportes quejas o inquietudes, para la prevención del delito.
- Realizar visitas periódicas y organizar reuniones con los integrantes de los comités y demás habitantes del sector.
- Informar de manera mínima mensual los comités de prevención conformados, las reuniones efectuadas, y los acuerdos establecidos.
- Coadyuvar con el Responsable del Comité de Prevención del Delito a través de la participación ciudadana, a efecto de homologar el mismo criterio en toda la entidad en materia de Comités .
- Efectuar el seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Responsable	Directivo.
	Mtro. Miguel Ángel Adrián Trujillo

RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN APLICADO A LOS COMITES DE PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

C. Ricardo Méndez Macías

REVISO

Lic. Pablo Castellanos García
Subsecretario de Operación Policial

Lic. Gonzalo Ortuño Castro
Director de Organización y
Métodos

AUTORIZAN

**Secretario de Seguridad
Publica del Estado**

**La Oficial Mayor
Del Poder Ejecutivo**

CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

REVISIÓN

FECHA

NOMBRE

FIRMA

CARGO

ACTUALIZACIÓN

FECHA

Parte del Manual que se Actualiza

Hoja (s) que se modifica (n)

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

FIRMA
NOMBRE COMPLETO
CARGO

FIRMA
NOMBRE COMPLETO
CARGO

FIRMA
NOMBRE COMPLETO
CARGO